

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE CUENCA, PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " FERRO ECUATORIANA S.A".

- 1.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca, prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada " FERRO ECUATORIANA S.A.", se otorgó ante el Notario Segundo Suplente del Cantón Quito, el 15 de octubre de 1981. Ordenada la publicación de su extracto mediante Resolución N° 11019, de 6 de enero de 1982, dictada por la Señora Superintendente de Compañías, para efectos de la oposición de terceros, señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, fue publicado en el Diario " EL TIEMPO", de la ciudad de Quito, en los días 12, 13 y 14 de enero de 1982.

Los documentos mencionados fueron aprobados por la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente Compañías, mediante Resolución N° 11141 de 8 FEB. 1982; la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el N° 57 del Registro Industrial, tomo 12, de 24 de febrero de 1982.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca consta bajo el N° 57 del Registro Mercantil, de 15 de marzo de 1982.

- 2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Ing. Bayardo Romero Cevallos, en su calidad de Gerente General de la Compañía denominada " FERRO ECUATORIANA S.A.", y como tal sus representante legal. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- El capital se aumenta en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES.
- 4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito.
PAGADO,

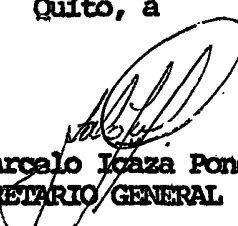
En Numerario.....	\$ 10'350.000,00
POR PAGAR.....	\$ 31'050.000,00
	\$ 41'400.000,00
- 5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman, entre otros, los siguientes artículos de los estatutos sociales, que dirán: " ARTICULO CUARTO.- La Compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Cuenca, pudiéndose establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa Resolución de la Junta General, adoptada con sujeción a la Ley y estos estatutos." " ARTICULO QUINTO.- La Compañía tendrá una duración de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil, esto es hasta el 11 de febrero del año dos mil setenta y nueve, pero podrá disolverse anticipadamente por Resolución de la Junta General o por las causas determinadas en estos estatutos o las señaladas en la Ley." " ARTICULO SEXTO.- Capital:- El capital social de la Compañía es

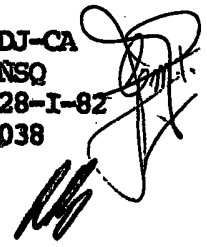
.../...

de CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en cuarenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
NSQ
28-I-82
038


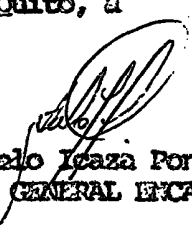
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO
A LA CIUDAD DE CUENCA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA " FERRO ECUATORIANA S.A."

- 1.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada " FERRO ECUATORIANA S.A.", se otorgó ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 15 de octubre de 1981. Se ordena la publicación del extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 11019 de 6 ENE. 1982, dictada por la Señora Economista Teresa Minuche de Mora, Superintendente de Compañías.
- 2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Ing. Bayardo Romero Cevallos, en su calidad de Gerente General de la Compañía denominada " FERRO ECUATORIANA S.A.", y como tal su representante legal. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, referente al domicilio de la Compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público
para los fines legales consiguientes.

Quito, a


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO


DJ-CA
HSQ
4-I-82
01